

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7385** *Orden ECC/1318/2015, de 23 de junio, por la que se revoca la condición de entidad gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banco Espirito Santo de Inversión, SA, SE.*

El Banco de España propone la revocación de la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Banco Espirito Santo de Inversión, S.A., S.E., en cumplimiento de la letra d del apartado 10 del artículo 12 del Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta para la Deuda del Estado, que contempla esa posibilidad cuando, en el caso de Entidades Gestoras, no alcancen o no mantengan en la Central de Anotaciones los saldos mínimos de Deuda Pública por cuenta de terceros que fije el Ministerio de Economía y Hacienda, en los plazos o durante el período que él mismo determine.

Como consecuencia de ello, habiendo recabado el preceptivo informe a la Comisión Nacional del Mercado de Valores que resultó favorable, tras el trámite de audiencia al interesado prevista en la normativa vigente y de acuerdo con la delegación conferida en el artículo 3.4, de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio, de delegación de competencias, he resuelto:

Revocar la condición de Entidad Gestora del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad Banco Espirito Santo de Inversión, S.A., S.E.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Competitividad en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid 23 de junio de 2015.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Director General del Tesoro, José María Fernández Rodríguez.